CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

O R D E N A N Z A N° 6732

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- Asignar las siguientes denominaciones a las calles del Barrio Cochangasta Oeste - "Loteo Suipacha" de esta Ciudad Capital:

a) En sentido **norte-sur**, paralelas a calle Pichincha:

- Las Durantas
- Los Olivos (continuación de la calle de mismo nombre al norte de calle Suipacha)
- Los Algarrobos (paralela al cauce del río seco).

b) En sentido oeste-este, paralelas a calle Suipacha:

- Maitén
- Chivato.

Todo esto de acuerdo a la planimetría adjunta con la ubicación de las calles y la identificación de los nombres propuestos contenida en Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a la instalación de la señalización correspondiente con los nombres mencionados en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Incorpórese el nuevo nombre de las calles en todos los registros oficiales y documentos cartográficos del Municipio.-

ARTICULO 4°.- Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial que proceda a la organización de los actos de entrega de la presente Ordenanza a la Comunidad del Barrio Cochangasta Oeste - "Loteo Suipacha".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de su promulgación y registración en el nomenclador oficial de calles de la Ciudad.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna.-

- **Ref. Expte. N° 15912-C-25**

CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

(Correlativa Ordenanza N° 6732)
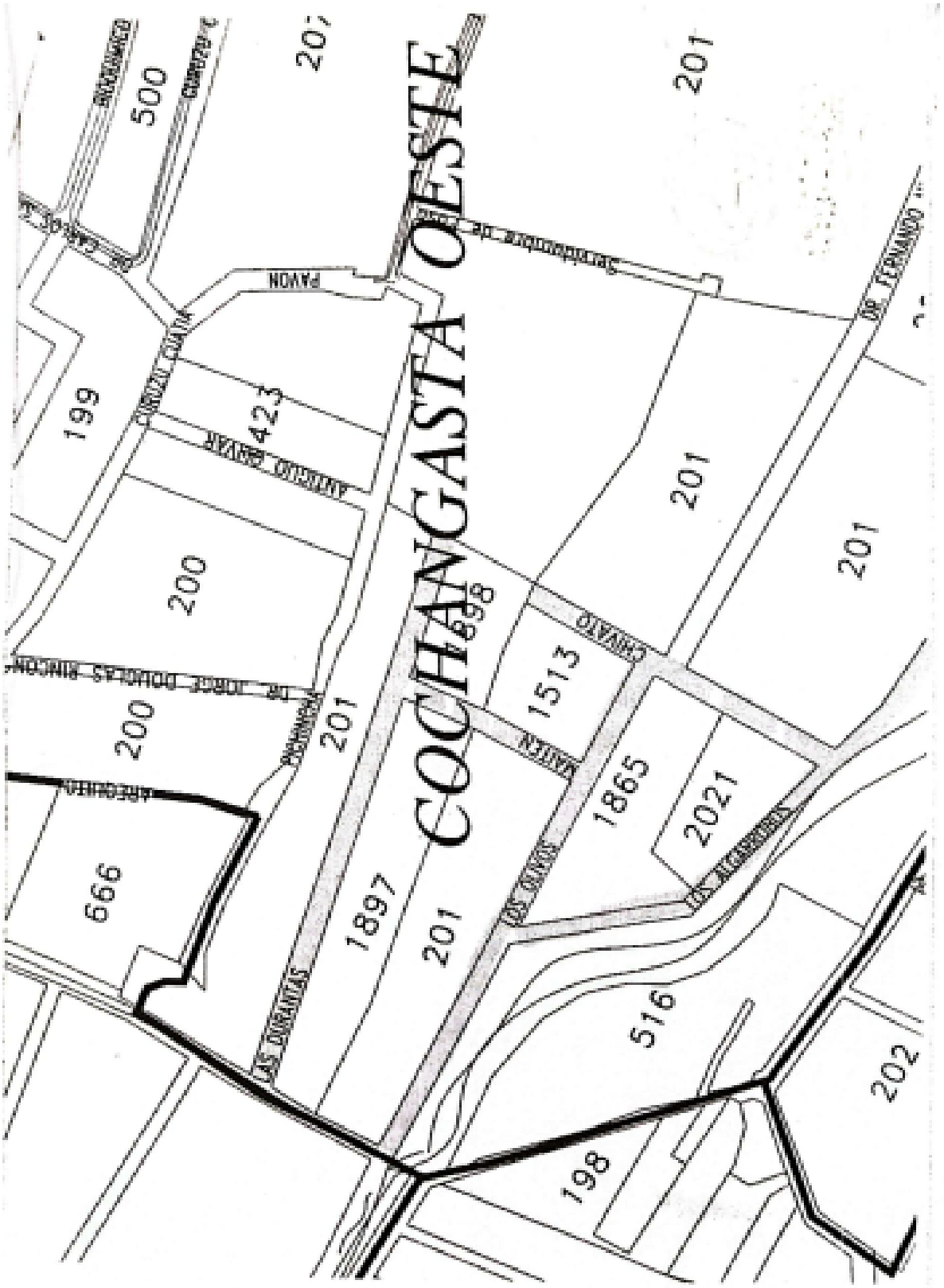
ANEXO I